

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



# Resolución Jefatural

Nº00141-2013-INIA

Lima, 19 JUL. 2013

## VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0140-2013-INIA, de fecha 19 de julio de 2013, y el Oficio N° 694-2013-INIA/J;

## CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Jefatural del Visto, se inició el proceso investigatorio al funcionario Abraham Villantoy Palomino y otros, por los hechos imputados en el Informe N° 003-2013-INIA-OGA/DG de fecha 16 de abril del 2013;

Que, de acuerdo con el artículo 119º del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, el trabajador a quien se le instaure proceso investigatorio será relevado de sus funciones, mientras dure el proceso y hasta que se tome la decisión final, quedando a disposición del Director General quien le asignará las funciones pertinentes de acuerdo a la necesidad del servicio, con derecho a continuar recibiendo las remuneraciones que le corresponda por ley;

Que, en tal sentido, corresponde relevar al Señor Abraham Villantoy Palomino de las funciones de Director de la Estación Experimental Agraria Canaán asignadas mediante Resolución Jefatural N° 0378-2011-INIA, en tanto dure el proceso investigatorio antes referido y se tome la decisión final al respecto;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N°031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Planificación y de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Relevar al Señor Abraham Villantoy Palomino de las funciones de Director de la Estación Experimental Agraria Canaán asignadas mediante Resolución Jefatural N° 00378-2011-INIA, en tanto dure el proceso investigatorio instaurado en su contra mediante la Resolución Jefatural N° 00140-2013-INIA, de fecha 19 de julio de 2013.

ARTICULO 2º.- Encargar, las funciones de Director de la Estación Experimental Agraria Canaán al Sr. Máximo Morote Quispe, especialista de la EEA Canaán, Plaza N° 473, Nivel P4, en tanto dure el proceso investigatorio a que se refiere el Artículo primero de la presente Resolución, con retención de su plaza, a la que retornará una vez concluido el proceso investigatorio antes mencionado.

**Regístrate y Publíquese**

J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria